

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00511-00**, informando que a folios 400 a 401 obra solicitud de terminación de proceso de la parte ejecutante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

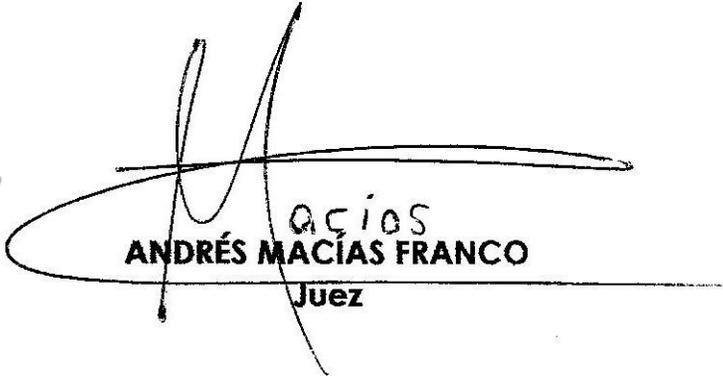
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho, dispone:

- 1. TERMINAR** el presente proceso por pago total de la obligación, conforme con la solicitud enviada por el apoderado de la parte ejecutante al correo electrónico del despacho, de fecha cinco (5) de noviembre del año en curso, obrante a folio 401 del plenario.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de las respectivas medidas cautelares, por cuanto dentro del presente proceso no obran remanentes pendientes de otros procesos o de otros Despachos. **Oficiése por secretaria.**
- 3.** Consecuencia de lo anterior, ordénese el **ARCHIVO** del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez